

INFORME DE COMISARIO

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de **E MELATUR ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.**

Marzo 31 2010

He revisado los estados financieros de la Compañía **EmelaTur Organización de Viajes y Turismo Cia. Ltda.**, por el ejercicio económico al 31.12.2009, así como los libros sociales, las Actas de la Junta General, hasta esa misma fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración.

Es mi responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

El análisis de los estados financieros se efectuó a base de pruebas presentadas por la Administración de la Cía, para asegurarme de evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros, así como una evaluación de su presentación general y en base a aquellas pruebas considero que los procedimientos aplicados permiten expresar una opinión.

En mi opinión, la compañía **EmelaTur Organización de Viajes y Turismo Cia. Ltda.** prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Las cifras presentadas y examinadas están acordes con sus registros contables y demuestran, razonablemente la posición financiera y el resultado de su operaciones al 31.12.2009. Así mismo expreso que la Administración de la compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Es importante mencionar que la Cía. realizó declaraciones sustitutivas con la finalidad de corregir partidas pendientes.

Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados; y, su desenvolvimiento a esta fecha, esta ajustado a las normas de una correcta administración.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

Cordialmente,

CPA Silvia Torres Cordova

Comisario

